



LDBA

Proceso : LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

Radicado : 680014003004-2020-00290-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Barrancabermeja Sder allegó enlace del proceso No. 6808140030042019-00426-00. Sírvase proveer. Bucaramanga, 01 de diciembre de 2020.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe que precede y revisado el expediente allegado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Barrancabermeja Sder., se advierte que dentro del mismo se decretaron medidas cautelares, por lo que se ORDENA OFICIAR a dicho Estrado Judicial para que proceda de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 565 del C.G.P. Por secretaría líbrese y tramítense la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.127 fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a86b03a3ef2f4142692cd8844a80cf18772a62d52cbe67a17405be3af95f388

Documento generado en 01/12/2020 08:00:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>